



Real Audiencia de Sevilla

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVENIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO

Procurador G.
La Lu. Dijo que siendo constante las continuadas au-
sencias que de ella haze el Sr. D. Lomez Claudio Joseph de
Luzana Procurador General, por lo que las Dependencias
que pendientes hai experimentar retardacion, y para
ocurrir al pronto remedio = Acordó se haga saber adho Ca-
uallero Procurador General, que siempre que haia de hazer
ausencia de Cuenta a esta Lu. =

Juan Leonés; Sr. D. Sr. Antonio Perez de Meca por ausencia del Cauallero
Sr. Pedro Martin; y Sr. D. Procurador General; Dijo. hauersele manifestado, por D.
Sr. Meca. Juan Leonés; Sr. Pedro Martin; y Sr. Pedro Perez de Meca
pretenden entrar a ejercer ofizion de Regidores de este
Ayuntamiento; lo que pone en nouzia de Esta Lu. En Cua Vista;
Dijo queda Inteligenciada =

H. mo
D. de las D. Ollas

Ante mi
Joseph Perez
del
Ayuntamiento

En la N. N. de N. Lu. de Lorca a quatro de Marzo de

